

Expediente: 4968/00.

Entidad: GF, S.C.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5285/00.

Entidad: Ventalia, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 5508/00.

Entidad: Dismonser, S.L.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 5238/00.

Entidad: Inversiones Inmobiliaria Carma, S.A.

Contenido del acto: Resoluciones de archivo.

Expediente: SE/EE/3317/00.

Entidad: Dismonser, S.L.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/1699/00.

Entidad: Rafael Muñoz Cazorla.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/2198/00.

Entidad: System Center, S.A.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: SE/EE/965/00.

Entidad: Rafael Calvo, S.L.

Contenido del acto: Resolución de archivo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de requerimientos de acreditación de representación en recursos administrativos recaídos en expedientes sancionadores.*

Habiendo tenido entrada en esta Dirección General los recursos administrativos que se relacionan, sin que conste la representación necesaria para su interposición, de conformidad con los artículos 32, 71 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se requiere a las personas indicadas para que en el plazo de diez días desde la publicación del presente Anuncio se subsane dicha deficiencia, aportando copia de la escritura de poder o la escritura de constitución y los estatutos de la entidad representada, o se practique declaración en comparecencia personal ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico correspondiente o ante esta Dirección General, sita en Avda. de Hytasa, 14, edificio Junta de Andalucía.

Se advierte que, caso de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición dictándose resolución inadmitiendo el recurso.

Núm. recurso: 1372/02.

Núm. de acta: 638/02.

Núm. de Expte.: 385/02.

Sujeto infractor: Manolo Rodríguez, S.L.

Representante: Don Manuel Rodríguez Ruiz.

Último domicilio: Plaza de los Porches, 1-12.

C.P.: 11099, Cádiz.

Núm. recurso: 1353/02.

Núm. de acta: 1673/01.

Núm. de Expte.: 307/02.

Sujeto infractor: Trabajos Tecnológicos Andaluces, S.A.

Representante: Don Antonio Vallejo Rodríguez.

Último domicilio: C/ Ventura Morón, 2, 6.

C.P.: 11201, Algeciras (Cádiz).

Núm. recurso: 1563/02.

Núm. de acta: 472/02.

Núm. de Expte.: 316/02.

Sujeto infractor: Yeso y Escayola 2000, S.L.

Representante: Don José L. Gómez Cuadrado.

Último domicilio: C/ Corro Bolo Traslucha, 1.

C.P.: 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. recurso: 1581/02.

Núm. de acta: 2074/01.

Núm. de Expte.: 1386/01.

Sujeto infractor: Obras y Construcciones de Pilas, S.L.

Representante: Don Jose Antonio González Cortés.

Último domicilio: C/ Virgen de Fátima, 13.

C.P.: 41840, Pilas (Sevilla).

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Cocco Lingerie, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Cocco Lingerie, S.L.L.».

Dirección: Avda. Miguel Cano, 13. Edificio Las Camelias, local 4, 29600, Marbella (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Cocco Lingerie, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad Comercial Agroccidente, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «Comercial Agroccidente, S.L.L.».

Dirección: Ctra. N-435, km 219,5, Apdo. 48, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «Comercial Agroccidente, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando escrito de apercibimiento de caducidad del procedimiento administrativo que se señala, relativo a la entidad Establecimientos de Alimentación Sevilla Este, SLL.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto por el que se apercibe al interesado, en el procedimiento administrativo instado ante el Registro de Sociedades Laborales por la entidad «Establecimientos de Alimentación Sevilla Este, S.L.L.», se le advierte que transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio sin que se realicen por el mismo las actividades necesarias para reanudar la tramitación del

expediente, se acordará el archivo de las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 y 2 del texto legal anteriormente referido.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad La Dehesa, Ortega y Jiménez, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.

Entidad: «La Dehesa, Ortega y Jiménez, S.L.L.».

Dirección: C/ Cristo de la Epidemia, 36-1.º, 29013, Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de caducidad, en la que se acuerda:

Primero. Declarar el archivo de las actuaciones instadas por el interesado en el procedimiento de calificación como Laboral de la sociedad «La Dehesa, Ortega y Jiménez, S.L.L.», por caducidad del procedimiento administrativo.

Segundo. Notificar a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el improrrogable plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la citada Ley.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando resolución de caducidad del expediente de constitución relativo a la entidad La Cierva 12 Málaga, SLL.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le comunica a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente Resolución de Caducidad en expediente administrativo de constitución de dicha entidad.